Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DGBE N°: 90 **/2019**

Asunción 05 de 03 de 2019

Señor
DARIO RAFAEL MEDINA, Gobernador
Gobernación del Departamento de Boquerón

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar (DGPAE) de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE); dependiente de la Dirección General de Bienestar Estudiantil (DGBE) se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Gobernación del Departamento de Boquerón en fecha 25 de febrero del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 56060; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGG y EE N° 108/18 de fecha 16 de marzo del año 2018. La modificación solicitada hace referencia a: Que cuentan con remanente del 2018

Proyecto autorizado – Año 2018

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2018				
Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión		
		Año	Total Días	Días
110	7.869	2018	144	Lunes a viernes

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019				
Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión		
		Año	Total Días	Días
110	7.869	2019	102	Lunes a viernes

Al respecto, la Dirección General de Bienestar Estudiantil remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de merienda escolar; autorizado por la Dirección de Alimentación Escolar, en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación del Departamento de Boquerón; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Selba Montania, Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Killy Moleda, Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

BOQUERÓN REKUÁI
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katui haguã opa mba'épe"*
Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

Filadelfia 22 de febrero de 2019

Lic. Killy Moleda Gamarra, Directora
Dirección de Bienestar estudiantil
Presente

Me dirijo a usted, al tiempo de saludarla y seguir articulando acciones con el MEC para el mejoramiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Boquerón, llegue a los centros educativos, garantizando de esa manera la atención integral de los educandos.

Por ello, solicito tenga a bien desde esa dirección se realice la cancelación de las aprobaciones de los proyectos de Almuerzo y Cena Escolar otorgadas por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) que consta en la nota DGG y EE Nº 108/2018 y la nota DGG y EE Nº 109/2018 respectivamente para 110 Instituciones beneficiadas con 7.869 matriculados para 144 días escolares de provisión de Almuerzo y Cena Escolar del año 2018 y solicitar la aprobación de 102 días de provisión de Almuerzo y Cena Escolar respectivamente para el año 2019 a objeto de solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la ampliación del plazo del cumplimiento del contrato Nº 18/2018 para su extensión y cumplimiento al año 2019.

El pedido que antecede se debe a la imposibilidad del cumplimiento efectivo del contrato antes mencionado, puesto que la adjudicación, por los procesos que conlleva los tramites de la Dirección de Contrataciones Públicas, ha sido suscripta el 7 de agosto del año 2018, ya en el segundo semestre del año lectivo, no coincidiendo de esta forma con el calendario de clases establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron.gb@hotmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº 56.060
Recibido por: Gladys
Fecha: 25-02-19 Hora: 12:08

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación del Dpto. Boquerón

Teniendo en cuenta esta realidad, la Gobernación de Boquerón pretende extender el cumplimiento del contrato de provisión de alimentos del remanente del año 2018 al 2019, siendo necesaria para el efecto la aprobación del órgano rector de esta materia, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron.gb@hotmail.com